

**Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0139-M**

**Latacunga, 19 de enero de 2017**

**PARA:** Sr. Ing. Jose Alberto Semanate Noroña  
**Director Provincial IESS Cotopaxi**

**ASUNTO:** Remito Matrices para Rendición de Cuentas

Luego de extenderle un atento y cordial saludo y en cumplimiento del pedido de llenar las matrices por corresponder a su ámbito de gestión, acerca de bienes inmuebles; remito el informe con lo requerido, en cumplimiento del derecho ciudadano dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece la realización del "Proceso de Rendición de Cuentas".

Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0139-M

Latacunga, 19 de enero de 2017

<b>Información referente a la enajenación de bienes</b>		
<b>INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.</b>		
<b>ENAJENACIÓN DE BIENES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN</b>
DURANTE EL AÑO 2016 NO SE HAN PRODUCIDO ENAJENACIONES DE NINGUNA INDOLE		
<b>Información referente a expropiaciones / donaciones</b>		
<b>INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:</b>		
<b>EXPROPIACIONES/DONACIONES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN</b>
DONACION DE INMUEBLE RECIBIDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION, UBICADO EN LA COMUNA SAN JUAN DE PASTOCALLE, BARRIO LA LIBERTAD 3, PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE, CANTON LATACUNGA	DOS MIL SETECIENTOS CUATRO con 48/100 dólares de Norteamérica (USD 2704,48)	

Adjunto en tres fojas utiles acompaño escrituras del bien descrito

Atentamente,

Abg. Cartujano Tipanquiza Escobar  
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL COTOPAXI**

**Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0139-M**

**Latacunga, 19 de enero de 2017**

Referencias:

- IESS-DPX-2017-0117-M

Anexos:

- escritura0956332001484859887.pdf



Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

2016	05	01	03	P02572
------	----	----	----	--------

DONACION

OTORGADO POR:

COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3

A FAVOR DE:

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE COTOPAXI

DI COPIA

CUANTIA \$ (USD. 2.704,48)



En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día veinte y cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el Abogado FABIO MAURICIO MONAR CASTILLO, con cédula de ciudadanía No. 180410975-7, en calidad de Coordinador de la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, conforme consta de la Acción de Personal No. 000075 del 29 de enero del 2016, suscrita por la señora Geovanna Flores Z., Coordinadora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Educación, que en copia certificada se adjunta como documento habilitante, en calidad de "DONANTE"; y, por otra parte en calidad de "DONATARIO" el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE COTOPAXI, con Ruc No. 1760004650001, representada legalmente por el ingeniero JOSE ALBERTO SEMANATE NOROÑA, con cédula de ciudadanía No. 050131734-1, conforme consta de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-0722, del 23 de junio del 2015, suscrita



Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notario Jefe en Latacunga - Ecuador.



por el señor Andrés Fernando Ponce Steiner, B. A., que en copia certificada se adjunta, en base a lo dispuesto en el artículo 38, literal a) de la Ley de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 30 del mismo cuerpo legal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y el segundo en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DONACIÓN, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte, el Abogado FABIO MAURICIO MONAR CASTILLO, con cédula de ciudadanía No. 180410975-7, en calidad de Coordinador de la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, conforme consta de la Acción de Personal No. 000075 del 29 de enero del 2016, suscrita por la señora Geovanna Flores Z., Coordinadora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Educación, que en copia certificada se adjunta como documento habilitante, en calidad de "DONANTE"; y, por otra parte en calidad de "DONATARIO" el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE COTOPAXI, con Ruc No. 1760004650001, representada legalmente por el ingeniero JOSE ALBERTO SEMANATE NOROÑA, con cédula de ciudadanía No. 050131734-1, conforme consta de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-0722, del 23 de junio del 2015, suscrita por el señor Andrés Fernando Ponce Steiner, B. A., que en



Dr. José Gabriel León Fleming.  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

copia certificada se adjunta, en base a lo dispuesto en el artículo 38, literal a) de la Ley de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 30 del mismo cuerpo legal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el primero en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y el segundo en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, con capacidad legal cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El MINISTERIO DE EDUCACIÓN es propietario de dos inmuebles ubicados en la parroquia Pastocalle, de este cantón, propiedad adquirida por donación hecha por la comuna San Juan de Pastocalle, según consta de la escritura pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón Latacunga, e inscrita el doce del mismo mes y año, bajo la partida No. 952/1989; b) Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-SDTGB-2015-0488-0 de fecha 22 de diciembre de 2015 el Dr. Freddy Geovanny López López, SUBDIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENES, SUBROGANTE, del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR emite Dictamen Técnico favorable, a fin de que el Ministerio de Educación transfiera a título gratuito bajo la figura legal de donación, la fracción de 1500 m<sup>2</sup> del bien inmueble signado con clave catastral número 775195, ubicado en la Comuna San Juan de Pastocalle, barrio La Libertad 3, parroquia San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la construcción y equipamiento del Dispensario Médico del Seguro Social Campesino de la "Libertad 3" con tipología A1. c) Mediante Resolución No. MINEDUC-ME-2016-





*Dr. José Gabriel León Ramírez.  
Notaría Pública Latacunga - Ecuador.*

00003-R, del 12 de enero del 2016, suscrito por el señor Augusto

X. Espinosa A., Ministro de Educación, que en su parte resolutive

expone: Artículo 1.- "Autorizar y disponer la transferencia a

título gratuito bajo la figura legal de donación, a favor del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el área de

terreno de 1.500 metros cuadrados como mínimo, del inmueble de

mayor extensión en donde funcionaba el colegio Camilo Gallegos

Toledo, signado con la clave catastral número 0501590400817 (clave

catastral anterior número 775195), ubicado en la comuna San Juan

de Pastocalle, barrio la Libertad 3, parroquia San Juan de

Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para la

construcción y equipamiento del Dispensario Médico del Seguro

Social Campesino de la "Libertad 3" con tipología A1. La

transferencia a título gratuito se le hace con todos sus usos,

costumbres, servidumbres y más derechos que le corresponden.",

Artículo 4.- "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Cotopaxi, se encargará de realizar el proceso de fraccionamiento

del terreno materia de la presente resolución y de todos los

trámites legales necesarios para la plena ejecución de la presente

transferencia, así como registrar a su nombre el bien inmueble en

el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga"; d) El Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social Cotopaxi, ante el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, ha

realizado el proceso de fraccionamiento, en una extensión de mil

quinientos metros cuadrados, del terreno signado con el Registro

Catastral Municipal No. 0501590400825, de propiedad del Ministerio

de Educación, ubicado en la comuna San Juan de Pastocalle, barrio

la Libertad 3, parroquia San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga,





Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador.

provincia de Cotopaxi, e) Mediante Resolución No. 025-CZEZ3-2016 de fecha 22 de febrero del 2016, suscrita por Fabio Mauricio Monar Castillo, Coordinador Zonal de Educación Zona 3, en la que resuelve: "Art. 1. Transferir, a título gratuito bajo figura de donación, el dominio del inmueble signado con clave catastral número 775195, el área de terreno de 1.500 metros cuadrados como mínimo, del inmueble de mayor extensión en donde funcionaba el colegio Camilo Gallegos Toledo, ubicado en la comuna San Juan de Pastocalle, barrio La Libertad 3, parroquia San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sujeto a las recomendaciones técnicas recogidas en este documento, a los acuerdos de las instituciones intervinientes y sin vulnerar el derecho de acceso a la educación. Art. 2. Aprobar la realización de los trámites pertinentes para la configuración de la escritura pública de donación, en estricta aplicación a lo dispuesto en la normativa Jurídica Vigente. Art. 3. Responsabilizar del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Distrital 05D01 Latacunga; Dirección Técnica Distrital de Asesoría Jurídica 05D01 Latacunga." **TERCERA.- DONACIÓN:** Con los antecedentes expuestos el MINISTERIO DE EDUCACION tiene a bien dar en donación en forma gratuita e irrevocable, a favor del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, el inmueble con una superficie de mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte.- Camino público, en la longitud de 35,15 metros; Sur.- Sobrante del lote número dos, de propiedad del Ministerio de Educación, en una longitud de 30,09 metros; Este.- Sobrante del lote número dos, de





*Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notario Público Latacunga - Ecuador.*

Propiedad del Ministerio de Educación, en una longitud de 56,25 metros; y, Oeste.- Camino público, en una longitud de 41,17 metros, ubicado en la comuna San Juan de Pastocalle, barrio la Libertad 3, parroquia San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, conforme consta en el Plano de fraccionamiento, que contiene el Proyecto de División - Planimetría - Topografía - Cuadro de Áreas y Linderos, que se agrega a la presente. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente donación se la fija en DOS MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 48/100 (USD. 2.704,48). **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El DONATARIO manifiesta que acepta la presente donación que se realiza en su favor, con todos sus usos y costumbres, no sin antes dejar expresa constancia de su agradecimiento para con el DONANTE, por este gesto de desprendimiento hecho en favor de las personas afiliadas al Seguro Social Campesino de la provincia de Cotopaxi. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El DONATARIO queda autorizado por el DONANTE para realizar todos los trámites necesarios a fin de obtener la respectiva transferencia de dominio e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del G. A. D. municipal del cantón Latacunga. **SEPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de la presente escritura correrán a cargo del DONATARIO.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES).- Minuta



Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

que se encuentra firmada por el Abogado Cartujano Tipanquiza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil doce ochocientos setenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.- *[Firma]*



*[Firma manuscrita: Fabio Monar C.]*

Abogado: FABIO MAURICIO MONAR CASTILLO  
C.C. 180410975-7



*[Firma manuscrita: José Alberto Semanate Noroña]*

Ingeniero: JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA  
C.C. 050131734-1



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. José Gabriel León Ramírez**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO de Propiedades a folios 7927 a 7929 etc. bajo la partida N° 4719

Latacunga, a 27 de Sep del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
*[Firma]*

**ESPACIO  
EN BLANCO**